

MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 105
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD ARROYITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

"La Municipalidad de Arroyito convoca a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024 (Ordenanza Nro. 2079/2.024, Prom. por Decreto N°161 -G/24, y Decr. de llamado N° 176-G/24) para PROVISIÓN DE 10.000 METROS CUADRADOS DE ADOQUINES DE HORMIGÓN PARA PAVIMENTO, en un todo de acuerdo a los Pliegos respectivos. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000,00). CONSULTA DE PLIEGOS E INFORMES: Asesoría Letrada de la Municipalidad – B. Rivadavia N° 413 - Arroyito. Tel: (03576) 422984. VENTA DE PLIEGOS: Asesoría Letrada de la Municipalidad de Arroyito. VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.000,00. SELLADO MUNICIPAL: \$75.000,00. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Asesoría Letrada de la Municipalidad - Tel: (03576) 422984, hasta el día Siete (7) de junio de 2024 a las 10:00 hs. APERTURA DE SOBRES: Salón de Actos de la Municipalidad de Arroyito -Rivadavia 413- el día Siete (7) de junio de 2024 a las 12:00 hs."

3 días - N° 529673 - \$ 4738,20 - 24/5/2024 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD ARROYITO

Licitación Pública N° 02/2024Pag. 1

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 3/2024Pag. 1

MUNICIPALIDAD LAS RABONAS

Resolución N° 301/2024.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD VILLA PARQUE SANTA ANA

Decreto N° 436/2024.....Pag. 2

Ordenanza 260/2024.....Pag. 3

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Decreto N° 136 / 2023.....Pag. 3

Ordenanza 1927 / 2023.....Pag. 3

Decreto N° 137 / 2023.....Pag. 3

Decreto N° 138 / 2023.....Pag. 3

Ordenanza 1928 / 2023.....Pag. 3

Decreto N° 139 / 2023.....Pag. 3

Ordenanza 1929 / 2023.....Pag. 3

Decreto N° 140 / 2023.....Pag. 3

Decreto N° 141 / 2023.....Pag. 4

Decreto N° 142 / 2023.....Pag. 4

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO

Licitación Pública N° 3/2024

FECHA DE APERTURA: 5 DE JUNIO DE 2024

Decreto N° 171/24- Expte.: 146016 – Ord. 7723

Llámesse a Licitación Pública para la "Provisión de materiales sanitarios (cañerías y accesorios) destinados a la ampliación de la red colectora de líquidos cloacales en Barrio Las Rosas y Casonas del Bosque en la ciudad de San Francisco"

Presupuesto Oficial: \$ 308.999.409,59

Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00

Sellado Municipal: \$ 300.000,00

Informes: Dirección de Planificación, Agua, Cloacas y Gas – Coordinadora: Ing.

Nadina Capello – (3564)- 439150 – direccionplanificacionsf@gmail.com

Retiro de Pliegos: desde el 22 de mayo al 4 de junio de 2024 inclusive.

contrataciones@sanfrancisco.gov.ar

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 5 de junio de 2024 a las 10:00 hs.

3 días - N° 530252 - \$ 8694 - 24/5/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD LAS RABONAS

Resolución N° 301/2024

VISTO: La Resolución General de Presupuesto de Recursos y Erogaciones correspondiente al ejercicio 2024, Número 301/2024 , que autoriza a la Comisión Vecinal a COMPENSAR las partidas del mencionado Presupuesto de Recursos y Erogaciones;

Y CONSIDERANDO

Que, es necesario adecuar algunas de esas partidas porque la proyección de las mismas se estima insuficiente dado las constantes variaciones de precios y el nivel de la inflación;

**LA COMISIÓN VECINAL DE LAS RABONAS
RESUELVE**

Artículo 1: COMPENSASE las partidas del Presupuesto General de Ingresos y Erogaciones de acuerdo al ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2: Con la presente Compensación, que lleva el N° 1, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Ingresos y Erogaciones correspondiente al período 2024.

Artículo 3: Comuníquese, Archívese y Dese al Registro Comunal

Las Rabonas, 24 de Enero de 2024

FDO: PRESIDENTE: FERREYRA WALTER
TESORERA : MERINO FLAVIA

ANEXO

1 día - N° 530157 - s/c - 22/5/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD

VILLA PARQUE SANTA ANA

DECRETO N° 436/2024

Villa Parque Santa Ana, 17 de mayo de 2024.

VISTO: El Expediente N° 17/24 iniciado por la Secretaría de Gobierno y Obras Públicas de la Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Constatación de fecha 15 de mayo de 2024, la Secretaría de Gobierno y Obras Públicas de esta Municipalidad, determinó la existencia de una construcción sita en el Lote 5 Manzana 240 en la calle 13 esquina 16, realizada fuera de normativa municipal, carente de autorización administrativa, y que dicha obra constituye un peligro la salud y seguridad pública, por encontrarse la edificación expuesta al roce constante entre la chapa del techo y el cableado que puede producir descargas eléctricas.

Que a mayor abundamiento se transcribe el Acta mencionada: "Villa Parque Santa Ana, A los quince días del mes de mayo de 2024, siendo las 13.31 hs, me constituí in situ en el domicilio Lote 5 Manzana 240 situado en Calle 13 esquina 16, y constato una construcción de material tradicional destinada a vivienda, construida en dos plantas cuyo frente se encuentra orientada hacia el punto cardinal Norte y Oeste y emplazadas sobre la ochava Sur Este de la esquina mencionada. Constato que la planta baja es la única etapa que el frentista hizo inicio de trámite de aprobación de obra en la municipalidad y no hizo lo mismo en relación a la obra de planta alta, de la cual no existe registro ni está declarada en la municipalidad. Constato que sobre la calle 16 se encuentra la edificación que supera los cuatro metros de altura y se encuentra próxima a la red eléctrica existente. Que la edificación mencionada se emplaza sobre la línea de vereda, no respetando el retiro correspondiente que establece el Código de Edificación, y tal retiro queda sin replantear la ochava. Que por ello la construcción tiene un techo que da a la calle 16 en la zona que estaría destinada a cochera, y sobre este espacio se construyó en planta alta un ambiente techado con chapa de zinc. Que a causa de ello a simple vista advierto que el techo queda rozando el cableado de alimentación domiciliar y cableado de iluminación municipal, dejando esta edificación expuesta al roce constante entre chapa y cable que pueden producir descargas eléctricas, lo que PONE EN PELIGRO LA SALUD DE LAS PERSONAS. Conste. FDO. Ferrero Milagros - Inspector Municipal. Zapata María Luz - Inspector Municipal"

Que mediante la Resolución de fecha 17.05.2024, la Secretaría de Gobierno y Obras Públicas de la municipalidad, consideró que la edificación

citada supera los cuatro metros de altura y se encuentra próxima a las instalaciones eléctricas, en infracción de acuerdo a las leyes provinciales N° 8484 y N° 9087.

Que, asimismo, consideró que la edificación en marras, se encuentra en contravención a la Resolución 135/10 (Código de Edificación) que establece la obligación de declarar las obras y solicitar los permisos de construcción (art. 8 y ss.), y a la normativa respecto de los retiros (arts. 40° b, 59° y ss. Res. 135/10).

Que surge de los registros municipales que el responsable legal del inmueble mencionado es el Sr. MODICA MAXIMO DANIEL, DNI° N° 27.654.991.

Que sin perjuicio de ello, a los fines de hacer cesar de manera URGENTE la situación de peligro a la salud y seguridad pública que la construcción en infracción produce, la Secretaría de Gobierno y Obras Públicas ordenó la CLAUSURA DE LA OBRA (Artículo 132° Resolución 135/10), mediante la resolución citada, hasta que la obra se encuentre aprobada a través de un plan de seguridad por la empresa EPEC y el frentista regularice la situación de la construcción conforme lo establecido en el Código de Edificación (Resolución 135/10).

Que según el artículo 49° inc. 19), es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal Ejercer el Poder de Policía Municipal con facultades para imponer multas; disponer la demolición de construcciones, clausura y desalojo de los inmuebles; disponer secuestro, decomiso y destrucción de objetos; aplicar penas de arresto y demás sanciones fijadas por Ordenanzas, salvo los casos en que se hayan atribuido estas facultades a los Tribunales de Faltas.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
"VILLA PARQUE SANTA ANA"
DECRETA**

ARTÍCULO 1°- DISPÓNESE LA INMEDIATA CLAUSURA DE LA OBRA realizada en la planta alta del inmueble LOTE 5 MANZANA 240 situado en Calle 13 esquina Calle 16, hasta que la obra se encuentre aprobada a través de un plan de seguridad por la empresa EPEC y el frentista regularice la situación de la construcción conforme lo establecido en el Código de Edificación (Resolución 135/10), todo ello a los fines de hacer cesar de manera urgente la situación de peligro para la salud y seguridad pública que la construcción en infracción produce.

ARTÍCULO 2°- EMPLÁCESE al Sr. MODICA MAXIMO DANIEL, DNI° N° 27.654.991, en su carácter de responsable legal y/o al titular registral y/o

al del inmueble citado, para que de estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior. a los fines del levantamiento de la clausura.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO: Sergio Eduardo Cerda - Intendente; Juan Ignacio Montenegro Casasnovas - Secretario de Gobierno y Obras Públicas

1 día - N° 529748 - s/c - 22/5/2024 - BOE

Ordenanza 260/2024

**Adhesión al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores
P.A.I.Cor. del Interior Provincial**

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529838 - s/c - 22/5/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

DECRETO N° 136 / 2023

DESIGNACION SECRETARIO FINANZAS Y MODERNIZACION

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529581 - s/c - 22/5/2024 - BOE

ORDENANZA 1928 / 2023

CONFORMIDAD A LA DESIGNACION DE JUEZ DE FALTAS

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529607 - s/c - 22/5/2024 - BOE

ORDENANZA 1927 / 2023

CONFORMIDAD A LA DESIGNACION DE ASESOR LETRADO

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529596 - s/c - 22/5/2024 - BOE

DECRETO N° 139 / 2023

PROMULGA ORDENANZA 1929 / 2023

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529616 - s/c - 22/5/2024 - BOE

DECRETO N° 137 / 2023

PROMULGA ORDENANZA 1927 / 2023

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529599 - s/c - 22/5/2024 - BOE

ORDENANZA 1929 / 2023

AUMENTO TARIFA DE REMIS

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529618 - s/c - 22/5/2024 - BOE

DECRETO N° 138 / 2023

PROMULGA ORDENANZA 1928 / 2023

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529600 - s/c - 22/5/2024 - BOE

DECRETO N° 140 / 2023

DESIGNACION ASESOR LETRADO

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

1 día - N° 529621 - s/c - 22/5/2024 - BOE

DECRETO N° 141 / 2023

DESIGNACION JUEZ DE FALTAS

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 529623 - s/c - 22/5/2024 - BOE

DECRETO N° 142 / 2023

DESIGNACION SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTE

Para ver normativa completa click en link Anexo

[ANEXO](#)

1 día - N° 529629 - s/c - 22/5/2024 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

